

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1009-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante el Oficio N° 051-2022-UNHEVAL-FICyA-D, del 3.MAR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución Virtual N° 045-2022-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 03.MAR.2022, que aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Comisión de Concurso de Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas para el año 2022, TERCERA CONVOCATORIA, de las EP de Ingeniería Civil y de Arquitectura, cuyos detalles figuran en dicha Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 110.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 04.MAR.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, y teniendo en cuenta que a la fecha ha concluido la tercera convocatoria del Concurso en mención, el pleno acordó ratificar, **en vías de regularización**, la Resolución Virtual N° 045-2022-UNHEVAL-FICA-D, del 03.MAR.2022, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; disponiendo que el Decanato de dicha Facultad remita la resolución de Consejo de Facultad con la que ratifica la Resolución ratificada, para que forma parte del presente expediente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0182-2022-UNHEVAL-CU/R, del 04.ABR.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución Virtual N° 045-2022-UNHEVAL-FICA-D, del 03.MAR.2022, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Comisión de Concurso de Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas para el año 2022, TERCERA CONVOCATORIA, de las EP de Ingeniería Civil y de Arquitectura, de acuerdo a los siguientes detalles; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**1.1 EP DE INGENIERÍA CIVIL**

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| - Mg. Jorge Zevallos Huaranga      | Presidente   |
| - Mg. Edgard Moisés Torres Ramírez | Especialista |
| - Ing. Antonio Domínguez Magino    | Especialista |
| - Mg. Lyndon Soto Coz              | Accesitario  |
| - Mg. Jesús Ascencio Córdor        | Accesitario  |
| - Alumno: Carlos Eulogio Trinidad  | Veedor       |

**1.2 EP DE ARQUITECTURA**

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| - Mg. Jorge Zevallos Huaranga     | Presidente   |
| - Dr. Víctor Goicochea Vargas     | Especialista |
| - Mg. Xenia Rosario Verdi Chagua  | Especialista |
| - Mg. Lucio Torres Romero         | Especialista |
| - Arq. Enrique García Pérez       | Accesitario  |
| - Alumno: Joel Hermitaño Valentín | Veedor       |

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura remita la resolución de Consejo de Facultad con la que ratifica la Resolución Virtual N° 045-2022-UNHEVAL-FICA-D, del 03.MAR.2022, para que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

SIM/sec

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

3° **///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1009-2022-UNHEVAL**

-02-

- 4° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



*[Signature]*  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OCI-DIGA- Transparencia  
-OPyP-JRH.-UFEyC.-UFRem-DaYSA.-FICyA  
UPPyM-UFEst. UC.-UT-Miembros-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*[Signature]*  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL